



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Secretaría General

Por favor al contestar cite este N°

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá  
Carrera 8 No. 10 – 65  
Bogotá. D.C.

Fecha: 06-09-2013 12:51 PM

Rad:

1-2013-55686

Folio: 20

Anexos:

Medio: VENTANILLA

Destino: DIRECCION JURIDICA DISTRITAL

Copias

Ref:

***Pronunciamiento sobre el comportamiento de la Contratación en el Distrito Capital durante los seis primeros meses de 2013 y la reiterada incidencia en la contratación Directa y de prestación de servicios.***

Respetado Señor Alcalde:

En ejercicio del control fiscal adelantado por la Contraloría de Bogotá, con fundamento en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, y del Decreto Ley 1421 de 1993, este Despacho considera oportuno pronunciarse sobre el comportamiento contractual que el Distrito Capital ha tenido durante los primeros seis meses de 2013, en la que presenta reiterada incidencia en la contratación Directa y de Prestación de Servicios.

En dos ocasiones este ente de Control se ha pronunciado y ha hecho seguimiento a la contratación en año y medio de lo corrido de esta Administración, encontrando la reiterada concentración de contratación directa y de prestación de servicios a través de sus modalidades de: Profesionales, Apoyo a la Gestión y Asistenciales de Salud, hechos que merece especial atención, para que se implementen acciones tendientes al cumplimiento de los Fines del Estado y de las demás normas que rigen la Contratación Estatal.

## 1. CONSIDERACIONES LEGALES

### 1.1 LEY 80 DE 1993

En desarrollo de los principios consagrados en el marco legal especialmente en la Ley 80 de 1993<sup>1</sup>, es pertinente tener en cuenta los principios esenciales de la contratación con el fin de obtener las mejores propuestas para la administración; la moral y transparencia en la selección de los contratistas; evitar la configuración del daño antijurídico y la afectación que este causa al patrimonio público.

<sup>1</sup> Artículo 23º.- "De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Es claro el Artículo 3 de la Ley 80 en señalar: *"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

## **1.2. EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Con la **Sentencia 614 de 2009** *"la Corte Constitucional encuentra que la prohibición a la Administración Pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, se ajusta a la Constitución porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el estado de tipo **excepcional** concebido como un instrumento para atender **funciones ocasionales**, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieren conocimientos especializados"*. Negrilla fuera de texto.

De igual manera, la Sentencia despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado y reitera que el ejercicio de las funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta.

Llama la atención a este Organismo de Control, al realizar el análisis sobre el comportamiento de la contratación de los primeros seis meses de 2013, que un alto porcentaje de la misma está concentrada en prestación de servicios, a pesar de que la Corte Constitucional ha expresado en múltiples ocasiones la prohibición de esta práctica irregular<sup>2</sup> y la Contraloría de Bogotá se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la continua modalidad que ha utilizado la Administración Distrital.

El Distrito Capital continúa contratando en una mayor representatividad de prestación de servicios frente a otros procesos de selección a pesar de haber comunicado a este ente de Control que había iniciado acciones tendientes a la implementación de la laboralización y dignificación del empleo.

Adicionalmente la Alcaldía Mayor en respuesta dada a este organismo de Control, determinó 5 fases para la formalización del empleo en: cargas laborales, flexibilización de plantas, incorporación de Talento Humano, concurso de méritos y

2 Así mismo, las Sentencias C-814 de 2009 y C-171 de 2012 (en la que declaró exequible el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 que dice que siempre y cuando se entienda que la potestad de contratación otorgada por este artículo a las Empresas Sociales del Estado, para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo, cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad); en las que se ratifica la prohibición de celebrar contratos de prestación de servicios, para desempeñar funciones propias de la misión de las entidades, hechos que no han sido suficientes para proscribir esta práctica, la cual se ha justificado en forma reiterada en la insuficiencia de personal, a fin de posibilitar su uso, olvidando, que solo es pertinente en casos excepcionales, temporales y no para labores ordinarias de manera permanente y creciente.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

nivelación de escalas salariales; a fin de centrarse en la identificación del personal requerido, las acciones adelantadas se ven reflejadas en la formulación de estudios técnicos que justifican la modernización o necesidades del servicio de ampliación de las plantas, acciones que son contrarias al resultado de la contratación de prestación de servicios realizado para los seis primeros meses de 2013.

### 1.3 ASPECTOS REINCIDENTES EN EL COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACION ESTATAL DURANTE AÑO Y MEDIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN

**Cuadro 1**  
**Comparativo entre el primer semestre de 2012 y 2013**

Contratación	jun-12	jun-13
No. de Contratos	53.984	63.764
Valor Contratado	\$1.9 Billones	\$3.1 Billones
Directa	43,70% \$836.538 millones	36,64% \$1.1 Billones
Derecho Privado	31% \$601.153 Millones	39,29% \$1,2 Billones
Por Licitación	12,10% \$231.615 millones	13,19% \$416.984 Millones
Por Prestación de Servicios	43.734 Contratos por \$535.929 millones	56.620 contratos por \$914.919 millones

Fuente: Pronunciamiento de junio 2012 y Bases de datos de SIVICOF, Cálculos, Dirección de Economía y Política Pública

- En el **primer semestre de 2012** el Distrito Capital suscribió un total de **53.984 contratos** por la suma de **\$1.9 billones**.
- En el **primer semestre de 2013** se suscribieron **63.764** contratos por valor de **\$3,1 billones**.
- Para 2012 la **contratación directa** fue de **\$836.538 millones** con la **suscripción de 28.045 contratos**, de los cuales, adicionando de la contratación de Derecho Privado por \$601.153 Millones, alcanzó un total de 1,4 Billones.
- Para 2013 la **contratación directa** fue de **\$1,1 billones**; que adicionado \$1,2 Billones de la contratación efectuada por las normas del derecho privado, en atención a la naturaleza jurídica de la entidad que las suscribe,

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

arrojaría un total **\$2,3 billones** que en términos porcentuales equivale al **75,92% del total de la contratación.**

- Para 2012 a junio, se determinó que por la modalidad de prestación de servicios se suscribieron 44.718 Contratos.
- Para 2013 a junio, se incrementó la contratación por esta modalidad para un total de 56.620 contratos por valor de **\$914.919 millones** que equivalen al 29% respecto de la contratación total del Distrito, que corresponden a Contratos de Prestación de Servicios en sus diferentes modalidades: Profesionales, Artísticos, Apoyo a la Gestión, Servicios asistenciales de salud y otros Servicios (proviene de la muestra del Sector Salud en lo pertinente a Servicios profesionales).
- Para 2012 y 2013 persiste el caso de **Rafael Antonio Salamanca** quien para 2013 celebró 85 contratos, por el valor de \$4.568 millones. Además, usó las figuras de persona natural y de persona jurídica como **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA**, quienes para 2012, en el primer semestre habían celebrado 45 contratos por el valor de \$6.506 millones, con un valor total de **\$11.074 millones.**

Con el análisis anterior se pueda demostrar que a pesar de pronunciarse la Contraloría de Bogotá sobre la reiterada situación de la contratación, se puede vislumbrar que la Administración Distrital continúa con la misma práctica irregular y el comportamiento de la contratación va por el mismo camino y los mismos resultados, sin que se tomen medidas contundentes para mejorar su gestión.

## 2. ANALISIS TÉCNICO

### 2.1 ANALISIS TÉCNICO CONTRATACIÓN PERIODO ENERO – JUNIO DE 2013

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, hace uso de las herramientas reglamentadas para la rendición de la cuenta y es así como del Aplicativo SIVICOF<sup>3</sup>, realizó el análisis de la contratación suscrita entre enero y junio de 2013, con base en la información reportada por 106 entidades del Distrito Capital en el proceso de rendición de cuenta mensual.

Una vez consolidada y evaluada dicha información se establece que el Distrito Capital durante el período estudiado contrató un total de **\$3,1 billones**

<sup>3</sup> Sistema de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá, para la rendición electrónica de la Cuenta de los entes auditados, en formato de la contratación mensual.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

representados en **63.764** contratos. A continuación se presenta el análisis correspondiente.

### 2.1.1 CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

La contratación Derecho Privado (Empresas Industriales y Comerciales del Estado), que corresponde a una forma de contratación directa, fue la modalidad más representativa con una participación del 39,29% que equivale a **\$1,2 billones**. En segundo lugar, con un 36,64%, se encuentra la Contratación Directa<sup>4</sup> que equivalen \$1,1billones, seguida de la licitación Pública con el 13,19%, por un valor de \$416.984 millones, en cuarto lugar está la contratación por la modalidad de Selección Abreviada con \$228.469 millones. En el Cuadro 2 se discrimina cada modalidad de contratación, valor, número de contratos suscritos y su participación porcentual frente al valor total de la contratación.

CUADRO 2  
PARTICIPACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD  
ENERO – JUNIO 2013

En pesos

MODALIDAD	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS	PARTICIPACIÓN
8-Contratación Derecho Privado	27.048	1.242.204.884.925	39,29%
Contratación Directa	31.987	1.158.393.717.104	36,64%
Licitación Pública	138	416.984.481.959	13,19%
15-Selección Abreviada - Subasta Inversa	144	228.469.379.221	7,23%
7-Contratación para objeto específico (Art. 13 Dec. 2)	3.880	42.324.442.384	1,34%
11-Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)	63	24.241.676.772	0,77%
13-Selección Abreviada - Menor Cuantía	144	17.836.184.496	0,56%
5-Concursos Público	14	11.490.855.888	0,36%
10-Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)	46	9.844.821.598	0,31%
3-Contratación Directa Convocatoria Pública	111	8.363.858.476	0,26%
14-Selección Abreviada - 10% Menor Cuantía	165	1.768.304.622	0,06%
Otros Procesos mal reportados	24	31.908.979	0,00%
<b>Total General</b>	<b>63.740</b>	<b>3.161.954.516.424</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

### 2.1.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

En el Cuadro 3 se desagrega el componente de Contratación Directa acorde a la temática relacionada por los Sujetos de Control, reportada por los mismos mediante el aplicativo SIVICOF.

<sup>4</sup> Representada ésta por (Contratación Directa (Ley 1150 de 2007), Contratación Directa - Contratación de Empréstitos, Contratación Directa - Contratos Interadministrativos, Contratación Directa - Mínima Cuantía Decreto 2516 - 2011, Contratación Directa (Convenios) y Contratación Directa Menor Cuantía)

CUADRO 3  
CONTRATACIÓN DIRECTA A JUNIO 2013

Contratación Directa	NUMERO_CONTRAT	VALOR_RECURSOS
12-Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	21.742	633.092.354.764
16-Contratación Directa - Contratación de Empr	8	3.891.274.200
17-Contratación Directa - Contratos Interadmin	38	84.811.665.191
18-Contratación Directa - Minima Cuantia Decre	200	2.189.444.465
1-Contratación Directa (Convenios)	627	259.221.269.668
2-Contratación Directa Menor Cuantía	9.372	175.187.708.816
<b>Total general</b>	<b>31.987</b>	<b>1.158.393.717.104</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

No obstante, las diferentes modalidades de contratación directa, previstas en la Ley, llaman la atención la alta participación del 36% que esta modalidad tiene en la contratación que se da en el Distrito, en detrimento de los ejercicios abiertos como las licitación pública, entre otros.

Además, es importante resaltar que el total de contratación directa ascendió a \$1,1 billones; si a este valor adicionamos \$1.2 billones que corresponden a contratación efectuada por las normas del derecho privado, en atención a la naturaleza jurídica de la entidad que las suscribe, arrojaría un total \$2,3 billones que se contrataron sin la selección del contratista por medio de licitación pública y que en términos porcentuales equivale al **75,92% del total de la contratación.**

### 2.1.3 CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA

El comportamiento de los procesos licitatorios reportados por las entidades en SIVICOF, muestra que tan sólo se adjudicaron 138 contratos por valor de **\$416.984 millones**, que representa un escaso 13,19% del total de la contratación. En el Cuadro 4 se discrimina el número de contratos suscritos y su correspondiente valor por tipología.

CUADRO 4  
LICITACIONES PÚBLICAS  
ENERO – JUNIO 2013

En pesos

Licitación	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS
<b>4-Proceso Licitatorio</b>	<b>24</b>	<b>129.541.428.182</b>
10-Contrato de Obra	11	48.714.240.238
121-Compraventa (Bienes Muebles)	1	1.284.131.676
24-Consultoría (Estudios y Diseños Técnicos)	1	72.791.394.601
35-Servicios de Comunicaciones	1	699.999.998
43-Suministro de Servicio de Vigilancia	5	4.029.259.842
48-Otros Suministros	1	467.246.801
49-Otros Servicios	3	1.288.162.713
999-Otro tipo de naturaleza de contratos	1	266.992.313
<b>9-Licitación Pública (Ley 1150 de 2007)</b>	<b>114</b>	<b>287.443.053.777</b>
10-Contrato de Obra	28	106.153.913.827
131-Arrendamiento de bienes muebles	1	1.106.360.000
30-Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	2	1.563.862.986
31-Servicios Profesionales	2	49.000.000
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicio)	1	335.903.309
43-Suministro de Servicio de Vigilancia	20	41.210.637.100
44-Suministro de Servicio de Aseo	24	83.170.290.276
48-Otros Suministros	5	771.991.325
49-Otros Servicios	23	33.247.260.993
50-Servicios de Transporte	1	2.608.532.030
56-Concesión (Mixtos)	1	14.020.033.519
61-Contrato de Fiducia o Encargo Fiduciario	2	834.300.000
72-Contrato de Seguros	4	2.370.968.412
<b>Total general</b>	<b>138</b>	<b>416.984.481.959</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

### 2.1.3.1 Comportamiento de la Contratación de Obra Pública

Para el primer semestre de 2012 la contratación por obra pública correspondió a 10 contratos por **\$109.436 millones** de pesos, mientras que para 2013, se suscribieron 39 contratos por un valor de **\$154.868 millones**. Aumentando en un 29,39% respecto del valor contratado (ver cuadros 5 y 6).

Para el 2012 el IDU reportó una licitación por **\$85.266 millones**, mientras que para el 2013 la entidad que reportó mayor contratación por esta modalidad fue la secretaria de Educación con 12 procesos por un valor de **\$66.101 millones**.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**Cuadro 5**  
**LICITACIONES PÚBLICAS POR ENTIDAD**  
**PRIMER SEMESTRE 2012**

<b>Pesos</b>		
ENTIDAD	NUMERO CONTRATOS	VALOR RECURSOS
[301] CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ D.C. - CVP.	1	456.914.491
[102] SECRETARIA DE EDUCACION	1	537.969.897
[104] INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL -IDPC	1	1.115.675.844
[303] EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENO -TRANSMILEMO S.A.	1	1.510.200.404
[706] EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ -ETB S.A. ESP.	3	3.765.094.703
[607] FDL BOSA.	1	6.784.454.000
[611] FDL SUBA.	1	10.000.000.000
[307] INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.	1	85.266.616.484
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>109.436.925.823</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

**Cuadro 6**  
**CONTRATOS DE OBRA POR ENTIDADES**  
**PRIMER SEMESTRE 2013**

<b>En Pesos</b>		
ENTIDAD	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS
[102] SECRETARIA DE EDUCACION	12	66.101.382.754
[106] INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRC	10	21.642.549.755
[302] DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPANOL	1	1.953.825.352
[307] INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.	4	18.602.496.201
[309] UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	4	18.150.735.526
[312] SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1	2.099.949.389
[401] SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1	3.447.597.140
[510] SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2	5.237.232.923
[607] FDL BOSA.	1	2.065.270.024
[618] FDL RAFAEL URIBE URIBE.	1	6.898.912.455
[620] FDL SUMAPAZ.	2	8.668.202.546
<b>Total general</b>	<b>39</b>	<b>154.868.154.065</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

A pesar de que la ciudad se encuentra en un proceso de construcción y recuperación de su estructura vial, se esperaría que entidades como el IDU, la Unidad de Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial e incluso la Secretaría de Distrital de Movilidad, fueran las que encabezaran el listado con muchos más procesos licitatorios de los que actualmente reportan. Realidad lejana a las necesidades de la ciudad.

#### **2.1.4 COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR MES**

El comportamiento de la contratación en el primer semestre de 2013, muestra que, los meses de febrero y enero son los que más contratos suscribieron con 14.998 y 12.354 respectivamente, pero visto desde la asignación de recursos, se evidencia



*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

que mayo y abril fueron los meses más contratados por la Administración Distrital, con un total de 9.407 y 9.391 contratos respectivamente, por valores de \$793.878 millones para mayo \$551.956 millones para abril, (Ver Cuadro 7).

CUADRO 7  
CONTRATACIÓN POR MES 2013

En pesos		
MES	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS
ENERO	12.354	337.199.899.755
FEBRERO	14.998	614.990.360.942
MARZO	9.391	348.227.736.434
ABRIL	9.370	551.956.384.647
MAYO	9.407	793.877.877.668
JUNIO	8.244	515.702.256.978
<b>Total general</b>	<b>63.764</b>	<b>3.161.954.516.424</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

### 2.1.5. CONTRATACIÓN POR SECTORES

Revisados los sectores que más han suscrito contratos, encontramos lo siguiente que lidera el sector de servicios Públicos con un 33,78%, representando 2.245 contratos, por un valor de \$1,06 Billones, en segundo lugar, se encuentra el sector Salud con un 25,86%, representado en 43.393 contratos por un valor de \$817.810 millones y en tercer lugar, Educación, Cultura, Recreación y Deporte con una participación del 19,82% en 6.178 contratos por valor de \$626.756 millones como se discrimina en el cuadro 8.

CUADRO 8  
CONTRATACIÓN POR SECTOR  
ENERO- JUNIO 2013

En pesos			
SECTOR	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS	PARTICIPACIÓN
SERVICIOS PUBLICOS	2.245	1.067.953.869.995	33,78%
SALUD	43.393	817.810.733.920	25,86%
EDUCACION	6.178	626.756.448.960	19,82%
MOVILIDAD	3.121	255.439.238.937	8,08%
GOBIERNO	3.421	139.500.120.818	4,41%
CONTROL SOCIAL	1.274	93.123.663.091	2,95%
HACIENDA	1.882	88.815.420.536	2,81%
AMBIENTE	1.743	52.971.952.225	1,68%
CONTROL URBANO	474	18.945.141.056	0,60%
CONTRALORIA DE BOGOTÁ	33	637.926.887	0,02%
<b>Total general</b>	<b>63.764</b>	<b>3.161.954.516.424</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

## 2.1.6 CONTRATACIÓN POR TIPO DE GASTOS

Tal como se evidencia en el Cuadro 9, la información reportada en el aplicativo SIVICOF, arrojó una participación del 58% para inversión correspondiente a \$1,8 billones, funcionamiento un 27% con \$838.491 millones, con un 16% a otro tipo de gasto representado en \$497.909 millones respectivamente. Se destaca la presencia de deficiencias e inconsistencias por parte de las entidades, al no reportar en forma correcta la información, por cuanto al los ítem que se relaciona como "Otro" representan el 16% de información reportada, que al no tener la clasificación correspondiente no permite realizar un análisis más real de la desagregación de contratación por grandes rubros.

CUADRO 9  
VALOR RECURSO POR TIPO DE GASTO  
En pesos

TIPO DE GASTO	NUMERO_CONTRATO	VALOR_RECURSOS	PARTICIPACIÓN
1-Inversión	24.354	1.825.402.575.457	58%
2-Funcionamiento	17.931	838.491.494.264	27%
4-Otro	21.465	497.909.843.441	16%
3-Servicio de la Deuda	4	150.603.261	0%
<b>Total General</b>	<b>63.754</b>	<b>3.161.954.516.424</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

## 2.1.7 COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍAS

En la rendición de cuenta por los sujetos de control, en cuanto a contratación se refiere acorde con la clasificación establecida en SIVICOF, se pueden identificar los contratos por tipología que corresponde a más de 54 clases, que desagregan de una forma genérica el objeto de la contratación y permiten una clasificación cierta según el objeto del contrato. Ésta clasificación para el período analizado se muestra a continuación en el cuadro No. 10.

CUADRO 10  
CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍA

En Pesos

TIPOLOGÍA	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS	PARTICIPACIÓN
31-Servicios Profesionales	52.259	892.377.898.142	28,22%
49-Otros Servicios	6.740	535.929.881.295	16,95%
10-Contrato de Obra	94	216.408.734.353	6,84%
45-Suministro de Alimentos	200	191.830.136.304	6,07%
223-Convenio Interadministrativo	89	174.973.237.857	5,53%
42-Suministro de Bienes en general	147	149.868.685.356	4,74%
40-Servicios de Outsourcing	35	125.126.197.582	3,96%
44-Suministro de Servicio de Aseo	78	121.805.480.827	3,85%
35-Servicios de Comunicaciones	39	98.755.827.882	3,12%
48-Otros Suministros	1.637	92.239.849.194	2,92%
219-Otros tipo de convenios	233	87.893.448.149	2,78%
24-Consultoría (Estudios y Diseños Técnicos)	23	78.396.318.589	2,48%
911-Contrato Interadministrativo	50	73.830.027.087	2,33%
43-Suministro de Servicio de Vigilancia	69	56.992.276.237	1,80%
121-Compraventa (Bienes Muebles)	413	41.744.873.818	1,32%
21-Consultoría (Interventoría)	87	39.530.785.893	1,25%
50-Servicios de Transporte	84	28.330.096.318	0,90%
213-Convenio Administrativo	6	25.230.525.183	0,80%
46-Suministro de Medicamentos	442	21.844.493.391	0,69%
132-Arrendamiento de bienes inmuebles	271	20.169.460.744	0,64%
29-Consultoría (Otros)	33	18.020.326.736	0,57%
56-Concesión (Mixtas)	2	14.038.033.519	0,44%
131-Arrendamiento de bienes muebles	120	11.373.292.453	0,36%
999-Otro tipo de naturaleza de contratos	43	10.966.768.064	0,35%
30-Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	184	8.214.194.409	0,26%
37-Servicios de Impresión	30	7.715.690.457	0,24%
72-Contrato de Seguros	56	5.760.309.978	0,18%
25-Consultoría (Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad)	1	3.516.849.052	0,11%
Otras Tipologías	299	9.070.817.555	0,29%
<b>Total General</b>	<b>63.465</b>	<b>3.152.883.698.869</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

Como se puede observar, el mayor valor se encuentra asignado la Tipología de servicios profesionales, que representan una participación del 28,22%, representados en la suscripción de 52.259 contratos por un valor de \$892.377 millones, en segundo lugar, se encuentra (49-Otros Servicios) con 6.740 contratos por un valor de \$535.929 millones, ésta clasificación como tal indicaría que no admiten inclusión dentro de las diferentes tipologías establecidas, en tercer lugar, está la Contratación de obra con 94 contratos por \$216.408 millones.

Sin embargo, al realizar un filtro más detallado de la clasificación (49-Otros Servicios) y realizando una muestra sólo del sector salud, se encontró que 4.361 de los contratos suscritos pertenecen a prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, asistenciales en salud y artísticos, representados en \$22.541 millones, como tal debieron haber sido reportados en el aplicativo SIVICOF; ésta información así capturada se tendrá en cuenta en el Cuadro No.12, que analiza la contratación de prestación de servicios.

### 2.1.8 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De las anteriores temáticas analizadas en materia de contratación, se percibe que se continúa con un alto porcentaje de la misma dirigida a la **contratación de prestación de servicios**, continuando con esta práctica y dejando de lado todos los esfuerzos por poner en marcha la política de formalización del empleo de

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" Acuerdo 489 de 2012<sup>5</sup>, como se enunció en el pronunciamiento a la contratación del primer semestre de 2012.

Acorde con la situación identificada en el punto 2.1.7 en el sentido que la clasificación de "Otros Servicios" por valor de \$ 535.929 millones, una parte (\$22.541 millones) que corresponde realmente a contratación de prestación de servicios profesionales, según se desprende de la información contenida en los Cuadros 11 y 12, se concluye con preocupación que de los 63.764 contratos suscritos por la Administración Distrital en el período evaluado, por valor de 3,1 billones de pesos, 56.620 contratos por un valor de \$914.919 millones que equivalen al 28,94% respecto de la contratación total del Distrito, corresponden a Contratos de Prestación de Servicios en sus diferentes modalidades: Profesionales, Artísticos, Apoyo a la Gestión, Servicios asistenciales de salud y otro Servicios (Servicios profesionales muestra salud).

CUADRO 11  
TIPOLOGÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PRIMER SEMESTRE 2013

En pesos

Etiquetas de fila	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS
31-Servicios Profesionales	22.664	570.771.129.062
32-Servicios Artísticos	57	2.066.932.636
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	14.812	191.099.814.407
34-Servicios Asistenciales de Salud	14.726	128.440.022.037
<b>Total general</b>	<b>52.259</b>	<b>892.377.898.142</b>

Fuente: SIMCOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

CUADRO 12  
TIPOLOGÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AJUSTADO  
PRIMER SEMESTRE 2013

En pesos

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS
31-Servicios Profesionales	22.664	570.771.129.062
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	14.812	191.099.814.407
34-Servicios Asistenciales de Salud	14.726	128.440.022.037
49-Otros Servicios (SALUD-Persona Natural)	4.861	22.541.548.049
32-Servicios Artísticos	57	2.066.932.636
<b>Total General</b>	<b>56.620</b>	<b>914.919.446.191</b>

Fuente: SIMCOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

<sup>5</sup> Artículo 19. Construir e implementar una política Distrital de trabajo decente creando las bases institucionales requeridas para poner en marcha estrategias de generación de empleo y formalización laboral pertinentes y eficaces a través de acciones públicas articuladas, procesos de formación y capacitación para el trabajo, intermediación laboral, generación de empleo de emergencia (democratización de la contratación pública e instrumentos contra-cíclicos entre otros) y alianzas estratégicas público privadas, que garanticen la inserción real y efectiva de los trabajadores al mercado laboral, involucrando a los actores relevantes del mundo del trabajo de manera que el trabajo decente se constituya en eje transversal de la Bogotá Humana.

Parágrafo. Las acciones objeto del presente artículo que adelanten las entidades e instituciones del Distrito Capital serán coordinadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como órgano rector de la Política de Trabajo decente y digno en el Distrito Capital. (...)

Al realizar la comparación entre el primer semestre de 2012 y 2013, se evidenció un incremento del 41,42% respecto del valor contratado por prestación de servicios. (ver cuadros 12 y 13)

CUADRO 13  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMER SEMESTRE 2012

Pesos

TIPOLOGIA	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR RECURSOS
Servicios Profesionales	18.814	319.420.044.423
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	12.683	122.078.357.262
Servicios Asistenciales de Salud	12.237	94.430.511.587
Total general	43.734	535.928.913.272

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

### 2.1.8.1 Comportamiento de la contratación de prestación de servicios, respeto a las demás tipologías.

En el cuadro No. 14 se relaciona la incidencia que tiene la contratación de prestación de servicios respecto a las demás tipologías en cuanto al número de contratos. Se puede observar que el Distrito Capital ha concentrado sus esfuerzos administrativos a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales. En tanto que, las demás tipologías presentan una participación muy baja, situación que amerita una mayor atención por parte del gobierno, ya que los procesos de contratación, al parecer, no van encaminados a resolver las reales necesidades de la ciudad, sino a suplir falencias en su propio personal, para mantener el funcionamiento de las entidades.

En cuanto a la asignación de recursos éste tipo de contratos también tiene una participación significativa, llegando a representar el 28,94% del periodo evaluado.

CUADRO 14  
COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RESPECTO A LAS DEMÁS TIPOLOGÍAS 2013

En pesos

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	VALOR RECURSOS
31-Servicios Profesionales	56.620	914.919.446.191
Contratación por otras modalidades	7.144	2.247.035.070.232
<b>Total General</b>	<b>63.764</b>	<b>3.161.954.516.424</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

## 2.1.9 CASOS RELEVANTES QUE LLAMAN LA ATENCIÓN EN LA CONTRATACIÓN

En el análisis de la información de la contratación reportada por las entidades sujetas de control a través del aplicativo SIVICOF respecto del tipo de configuración, se identificaron algunas situaciones que llaman la atención dentro del comportamiento general de la contratación, las cuales se enuncian a continuación:

### 2.1.9.1 Concentración de contratación.

#### 2.1.9.1.1 Personas Naturales

En primer lugar, a raíz del análisis a través del tipo de configuración, encontramos que la contratación con personas naturales representa una quinta parte de los recursos contratados con una participación del 22%. Entre los casos más representativos, se encuentran los de Fabio Doblado Barreto, con un contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Educación por un valor de \$10.950 millones, cuyo objeto es el de suministro de Alimentos. En segundo lugar, se encuentra el contrato suscrito entre El Fondo de Desarrollo de San Cristobal y Doris Martínez Corredor por concepto de Prestación de Servicios, para un plazo de dos (2) meses, por la suma de \$5.000 millones y a pesar de que este Órgano de Control ya se había pronunciado al respecto, persiste el caso de Rafael Antonio Salamanca. Quien durante el periodo en estudio celebró 85 contratos con el Distrito Capital, por el valor de \$4.568 millones. Además, usó las figuras de persona natural y de persona jurídica como DEPOSITO DE DROGAS BOYACA relacionados en el cuadro 15.

CUADRO 15  
CONTRATISTAS PERSONAS NATURALES  
ENERO- JUNIO 2013

		En pesos
Nombre del Contratista	No. De Contra	Valor de Recurso
19101326	1	\$ 10.950.498.250
FABIO DOBLADO BARRETO	1	\$ 10.950.498.250
51740316	1	\$ 5.000.000.000
DORIS MARTINEZ CORREDOR	1	\$ 5.000.000.000
17068260	85	\$ 4.568.356.233
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	9	\$ 286.520.145
DROGAS BOYACA	1	\$ 26.000.000
RAFAEL ANTONIO SALAMACA	22	\$ 1.894.781.211
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	49	\$ 1.598.687.604
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA Y/O D	1	\$ 200.000.000
Rafael Antonio Salamca	1	\$ 6.330.650
Rafeal Antonio Salamanca	2	\$ 20.906.820
SALAMANCA RAFAEL ANTONIO	7	\$ 44.129.803
SALAMANCA RAFAEL ANTONIO Y/O D	2	\$ 326.000.000
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA / DEPO	1	\$ 165.000.000

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

### 2.1.9.1.2 Entidades sin ánimo de Lucro y economía solidaria

Como se evidencia en el cuadro 16, este ente de control ve con preocupación que toda la contratación que se realiza con las entidades sin ánimo de lucro, es a través de la tipología de contratación Directa y de derecho privado, que no se surte ningún proceso de selección abierta o pública. Los sectores que más contratan utilizando este tipo de contratación son Educación, Salud e Integración Social.

**CUADRO 16**  
**TOP DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS**  
**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Tema	NUMERO_CON	Pesos
		VALOR_RECURSOS
10-Corporación sin ánimo de lucro, Organizac	323	80.922.508.522
4-Otras Entidades de Economía Solidaria	4	492.126.390
9-Fundación sin ánimo de lucro	265	76.819.438.567
<b>Total general</b>	<b>592</b>	<b>158.234.073.479</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

### 3. CONTRATACIÓN EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL:

En el cuadro 17, se detalla la relación de la contratación de los diferentes Fondos de Desarrollo Local-FDL, encontrando que los FDL que más han contratados son los de Engativá, Sumapaz, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Suba.

**Cuadro 17**  
**Participación de la Contratación de los Fondos de desarrollo Local**  
**Pesos**

Fondos de Desarrollo Local	Número de Contratos	Valor Recursos	Participación
[610] FDL ENGATIVA,	76	16.728.914.437	19,04%
[620] FDL SUMAPAZ,	58	12.783.380.673	14,55%
[618] FDL RAFAEL URIBE URIBE,	52	9.330.956.263	10,62%
[604] FDL SAN CRISTOBAL,	120	6.236.483.488	7,10%
[607] FDL BOSA,	62	6.096.982.396	6,94%
[611] FDL SUBA,	90	5.163.499.861	5,88%
[608] FDL KENNEDY,	73	5.001.377.497	5,69%
[619] FDL CIUDAD BOLIVAR,	69	4.162.895.012	4,74%
[605] FDL USME,	59	4.062.607.685	4,62%
[601] FDL USAQUEN,	56	2.540.337.448	2,89%
[616] FDL PUENTE ARANDA	69	2.081.426.215	2,37%
[617] FDL LA CANDELARIA,	57	2.002.357.733	2,28%
[612] FDL BARRIOS UNIDOS,	56	1.936.359.423	2,20%
[606] FDL TUNJUELITO,	56	1.835.881.887	2,09%
[614] FDL MARTIRES,	52	1.506.763.548	1,72%
[613] FDL TEUSAQUILLO,	45	1.447.457.296	1,65%
[603] FDL SANTAPE,	52	1.433.928.021	1,68%
[615] FDL ANTONIO NARIÑO,	54	1.425.353.988	1,62%
[609] FDL FONTIBON,	73	1.089.173.294	1,24%
[602] FDL CHAPINERO,	41	989.986.597	1,13%
<b>Total general</b>	<b>1.270</b>	<b>87.856.122.762</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

### 3.1 Contratación de Prestación de servicios por parte de los FDL

A continuación en los cuadros 18 y 19 se relaciona el comportamiento de la contratación de prestación de servicios que tuvieron los FDL durante los dos primeros semestres de 2012 y 2013, respectivamente. Donde se evidenció un incremento en número de contratos suscritos por más del 40% y en inversión de los recursos en más del 66%.

Cuadro 18  
Contratos de prestación de servicios  
Suscritos en los Fondos de Desarrollo Local  
Primer semestre 2012

						Pesos
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	OTRO	EN BLANCO	TOTAL GENERAL	NUM. CONTRATOS
(601) FDL USAQUEN	10.500.000	443.896.800			454.396.800	19
(602) FDL CHAPINERO	259.253.275				259.253.275	22
(603) FDL SANTAFE	312.732.600	171.000.000			483.732.600	23
(604) FDL SAN CRISTOBAL	700.456.000	811.335.946			1.511.791.946	98
(605) FDL USME	268.628.000				268.628.000	12
(606) FDL TUNJUELITO	50.973.064	1.044.848.373			1.095.821.437	15
(607) FDL BOSA	222.900.000	47.100.000			270.000.000	22
(608) FDL KENNEDY	560.602.536	288.314.313			848.916.849	21
(609) FDL FONTIBON	111.224.000	703.344.960			814.568.960	54
(610) FDL ENGATIVA	538.714.501				538.714.501	89
(611) FDL SUBA	313.100.000	33.600.000			346.700.000	22
(612) FDL BARRIOS UNIDOS	120.298.685				120.298.685	7
(613) FDL TEUSAQUILLO	364.077.000			133.760.640	527.837.640	37
(614) FDL MARTIRES	43.140.000	336.540.000	33.800.000		413.480.000	42
(615) FDL ANTONIO NARIÑO	522.461.856				522.461.856	39
(616) FDL PUENTE ARANDA	152.056.660	30.769.916		370.425.676	582.251.274	27
(617) FDL LA CANDELARIA	300.170.000				300.170.000	37
(618) FDL RAFAEL URIBE URIBE		275.424.000			275.424.000	17
(619) FDL CIUDAD BOLIVAR	9.600.000	342.900.000			352.500.000	38
(620) FDL SUMAPAZ		100.200.000			100.200.000	5
<b>Total general</b>	<b>4.890.897.197</b>	<b>4.629.274.310</b>	<b>33.800.000</b>	<b>513.166.315</b>	<b>10.067.147.823</b>	<b>626</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública



CUADRO 19  
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FDL  
PRIMER SEMESTRE 2013

En Pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	OTROS	TOTAL GENERAL	No. DE CONTRATOS
[604] FDL SAN CRISTOBAL.	1.957.824.400	268.515.803		2.226.340.203	107
[611] FDL SUBA.	2.388.034.448	58.300.000		2.446.334.448	74
[610] FDL ENGATIVA.	2.353.000.000			2.353.000.000	71
[601] FDL USAQUEN.	1.876.773.000	5.320.000		1.882.093.000	48
[605] FDL USME.	1.822.461.856			1.822.461.856	50
[608] FDL KENNEDY.	1.791.500.000	29.972.000		1.821.472.000	63
[607] FDL BOSA.		1.835.610.012		1.835.610.012	54
[618] FDL RAFAEL URIBE URIBE.	26.499.999	1.693.700.370		1.722.200.369	47
[606] FDL TUNJUELITO.	1.448.530.000	49.500.000		1.498.030.000	50
[619] FDL CIUDAD BOLIVAR.	1.509.262.000			1.509.262.000	59
[612] FDL BARRIOS UNIDOS.	1.497.549.000			1.497.549.000	46
[617] FDL LA CANDELARIA.		1.331.957.815	4.800.000	1.336.757.815	50
[616] FDL PUENTE ARANDA.	1.362.010.000			1.362.010.000	55
[615] FDL ANTONIO NARIÑO.	1.200.391.720			1.200.391.720	41
[603] FDL SANTAFE.	1.214.300.000	29.824.634		1.244.124.634	46
[614] FDL MARTIRES.	20.900.000		1.034.700.000	1.055.600.000	39
[609] FDL FONTIBON.	14.700.000	772.600.000		787.300.000	62
[613] FDL TEUSAQUILLO.	285.800.000	536.515.700		822.315.700	35
[620] FDL SUMAPAZ.	23.177.271	690.800.000		713.977.271	29
[602] FDL CHAPINERO.	811.035.580			811.035.580	33
<b>Total general</b>	<b>21.605.549.274</b>	<b>7.302.616.334</b>	<b>1.039.500.000</b>	<b>29.947.665.608</b>	<b>1.059</b>

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

La localidad con mayor contratación de prestación de servicios para los dos periodos evaluados, fue San Cristóbal, el primer semestre de 2012, firmó **98 contratos por \$1.511 millones**, y en los seis primeros meses de 2013, suscribió **107 contratos por \$2.226 millones**.

En general para los Fondos de desarrollo Local, comparando el valor de la contratación de prestación de servicios, se encontró que la misma tuvo para el 2013 un incremento de casi el **300%**.

### 3.2 Casos Relevantes en la contratación de los FDL:

#### 3.2.1 Caso FDL Ciudad Bolívar:

Encontramos en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, quien reporta un convenio con BENJAMIN MORENO HOYOS quien representa una entidad sin ánimo de lucro por un valor **\$985 millones de pesos** para ser ejecutado en (10) diez días, cuyo objeto es el de "Aunar esfuerzos para dar continuidad al proceso de formación en Licenciatura en Preescolar de estudiantes del CVA 020 de 2012 para los semestres 9, 10, taller y derechos de grado".

### 3.2.2 Caso FDL Suba:

Así como se detalla en el Cuadro 17 este FDL, suscribió 90 contratos durante el primer semestre de 2013 por un valor de \$5.163 millones, de los cuales 8 contratos por un valor de \$2.249 millones equivalente al 44% del total contratado para este periodo corresponden a compra de maquinaria y elementos para infraestructura vial, que si bien es cierto la Ley lo permite, en términos reales podría conllevar a mayores costos, porque surgen otro tipo de gastos como seguros, contratación de servicios profesionales, alquiler de parqueaderos, seguridad etc.

Cuadro 20  
Contratos FDL Suba Elementos Infraestructura vial

Fondo de Desarrollo Local	Cuenta de (24)	NUMERO_CONTRATO	Suma de (72)	VALOR_RECURSOS	Pesos
-(611) FDL SUBA.		8		2.249.675.991	
121-Compraventa (Bienes Muebles)		6		2.226.149.325	
72-Contrato de Seguros		2		23.526.666	
<b>Total general</b>		<b>8</b>		<b>2.249.675.991</b>	

Fuente: SIVICOF, bases de datos construidas por la Dirección de TIC, Cálculos Dirección de Estudios de Economía y Política Pública

## 4. DEFICIENCIA EN LA INFORMACIÓN REPORTADA.

A raíz del ejercicio realizado, y con la retransmisión de información de más del 30% de las 106 entidades del Distrito Capital en el proceso de rendición de cuenta mensual, que soporta el presente trabajo, se evidencia que los sujetos de control no están rindiendo la cuenta de manera adecuada, hecho que conlleva a generar información inexacta, errores u obstrucción del ejercicio de control fiscal, contraviniendo presuntamente lo establecido en la Ley 42 de 1993, Artículo 101, Resoluciones Internas Nos. 13 de 2011, No. y 28 de 2012 y 010 de 2013 de la Contraloría, correspondiente a la Rendición de la Cuenta y de la obligatoriedad de rendir la información en forma inmediata y automática a la Contraloría de Bogotá, y de acuerdo a lo definido en los instructivos de diligenciamiento de los formatos y documentos que conforman la misma.

Adicionalmente, es pertinente resaltar que en materia de reporte de información de la contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP y el aplicativo de la SIVICOF, se encontraron diferencias importantes a resaltar como es el caso de la Licitación Pública SGI-005-2013, adjudicada por \$8.534 millones la cual no fue reportada en nuestro aplicativo.

En SIVICOF reporta el IDU un proceso licitatorio que mediante contrato IDU-849-2013 se adjudicó al consorcio L1 el diseño de la primera Línea del Metro en el

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Marco del SITP por valor de \$72.791.349.601, mientras que comparado con el SECOP no se encuentra registrado.

En SECOP se encuentra reportada por la Secretaría de Educación, la LP 002-2013 por cuantía de \$6.079.344.830, mientras que en SIVICOF se reportan 9 contratos por valor de \$24.746.454.900, cifras que no representan la realidad de la contratación de ésta Secretaría.

Una vez analizada la baja ejecución presupuestal a junio 30 de 2013 la que se ha relacionado con los procesos licitatorios que la Administración Distrital ha realizado en el primer semestre de 2013 se pudo establecer que:

En los reportes dados en SIVICOF y SECOP, se determinó que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, tan sólo ha celebrado 5 licitaciones Públicas para realizar algunas obras de intervención de vías y la construcción de 2 puentes peatonales, obras que reflejan la ínfima gestión desarrollada por la Entidad que representa mayores recursos en el Distrito Capital, que una vez revisado en el SECOP se corroboró que no hay procesos licitatorios en curso que establezcan la posibilidad de manera cercana la contratación de obras; de ahí que la ejecución presupuestal, en materia de movilidad, con un presupuesto de \$999.938 millones, tan sólo ejecutó \$105.892 millones que corresponde al 10,6%.

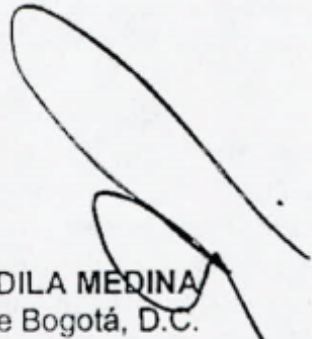
La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial reportó la adjudicación de tan sólo 4 contratos en procesos licitatorios, que tienen por objeto la construcción de obras de mitigación y verificado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- se determinó que no se encuentran en proceso alguna licitación a realizar obras, lo que constituye una deplorable ejecución y por lo tanto los principios de responsabilidad y sostenibilidad para promover una gestión vial eficiente, no se ve reflejada en el accionar contractual ni mucho menos presupuestal, en detrimento del desarrollo sostenible de la ciudad en materia vial, de ahí que en el análisis de la ejecución presupuestal para la misma fecha determinó el bajo nivel de la misma por 9,4%, representado en la ejecución de \$24.466 millones de los \$261.429 que tenía asignados inicialmente.

Por lo anteriormente expuesto, este órgano de Control Fiscal deja en conocimiento de la Administración las situaciones antes descritas y por ser situaciones que se han presentado de manera reiterativa, la Contraloría de Bogotá estará atenta a la propuesta o acciones que tome la administración para subsanar esta serie de inconsistencias, con miras a realizar el correspondiente seguimiento al ejercicio de la contratación en el Distrito Capital.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

En consecuencia les solicitamos que en un término no mayor de quince (15) días al recibo de la presente, nos sean informadas las medidas que serán adoptadas por su Despacho con relación a las situaciones descritas en el presente pronunciamiento.

Cordialmente,



DIEGO ARDILA MEDINA  
Contralor de Bogotá, D.C.

Revisó y Aprobó: Ramiro Augusto Triviño Sánchez, Director de Estudios de Economía y Política Pública  
Proyectó y Elaboró: Martha Janeth Fonseca Mateus, Profesional esp. Dirección  
Carmen Aldana Gaviria, Subdirectora de Estudios Económicos y Fiscales

